H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/095/2025

Folios PNT: 511473800001425

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, **siendo las quince horas del día tres de noviembre de dos mil veinticinco,** reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez,** Coordinador del Archivo General Municipal; **Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo,** Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtra. Corazón de María Madrigal,** Contralora Municipal; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal**, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro,** para efectos de analizar la documental susceptible de ser clasificada como confidencial, solicitada por la Dirección de Administración, mediante oficio **DA/UAJ/4421/2025,** con relación a la solicitud de información con número de folio **511473800001425,** radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0318/2025,** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el siguiente: ----------

Orden del día

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
4. **Lectura de la solicitud de información con número de folio 511473800001425, radicada bajo el número de expediente de control interno COTAIP/0318/2025, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial, solicitada por la Dirección de Administración, mediante oficio DA/UAJ/4421/2025.**
5. **Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**
6. **Asuntos generales.**
7. **Clausura de la sesión.**

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. **Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez,** Coordinador del Archivo General Municipal; **Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo,** Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtra. Corazón de María Madrigal,** Contralora Municipal; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal**,** respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **quince horas del día tres de noviembre de dos mil veinticinco,** se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. ----------

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ----------

4.- Lectura de la solicitud de información con número de folio 511473800001425, radicada bajo el número de expediente de control interno COTAIP/0318/2025, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Administración, mediante oficio DA/UAJ/4421/2025.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura de dicha información. ----------

5.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 39 y 40 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 34 y 35 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. –

A N T E C E D E N T E S

UNO. - Con fecha 14 de octubre de 2025, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió la siguiente solicitud de información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia:

FOLIO 511473800001425

"Solicito copia en versión pública de todos los contratos, facturas, fallos y anexos firmados/otorgados por su administración, en favor de las siguientes empresas, independientemente de cualquiera de sus giros:
AMARAK INDUSTRIA Y DESARROLLO DEL CENTRO SA DE CV
AMERICASE SERVICIOS INTEGRALES S. A DE C. V.
ANCLA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A. DE C.V.
CAMO OBRAS MODERNAS Y DE CALIDAD DE R. L. DE C. V.
CAPITALES COMERCIALES DE MEXICO'S. DE R.L. DE C.V.
CELSO BAEZA HERNANDEZ
CEMACO MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO
CHOCO PUBLICACIONES S. A DE C. V.
COMERCHIS S. DE R.L. DE_C. V. `
COMERCIALIZADORA CENTRO TABASQUEÑO S. A DE C. V.
Esto de enero de 2019 a agosto de 2025. Medio de notificación: **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia." ...(Sic),** a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0318/2025.**

Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0377-511473800001425,** de fecha 15 de octubre de 2025, se le previno al solicitante para que aclarara su petición, lo cual hizo el 16 de octubre del

presente año, en los siguientes términos: **"...Solicito todo tipo de contrato que se haya firmado, ya sea por obras públicas, compra de servicio de computo, compra de papelería y/o consumibles, despensas o cualquier objeto para el que hayan sido contratadas las compañías. Esta solicitud la he enviado a diferentes Municipios y este es el único que no ha respondido con todos los contratos que encuentren en cualquiera de sus dependencias."...(Sic.).**

Para su atención se turnó a la Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/UAJ/4421/2025**, manifestó:

"Al respecto, y de acuerdo con los informes rendidos por la Subdirección de Adquisiciones y la Subdirección de Control Financiero, mediante memorándums número SA/0513/2025, de fecha 28 de octubre de 2025 y DA/SCF/349/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, respectivamente, le hago de su conocimiento que de la revisión en los archivos de aquellas Subdirecciones, únicamente se encontró la siguiente información dentro del periodo de enero de 2019 a agosto de 2025:

- **DEL PROVEEDOR CAPITALES COMERCIALES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**
  Se envía la orden de servicio EDU-OS-2474-2022, de fecha 18 de junio de 2022 y la orden de servicio EDU-OS-2347-2023, de fecha 10 de julio de 2025, mismos documentos que pueden ser publicados en el estado actual en el que se encuentran en razón de que son de naturaleza pública.

- **DEL PROVEEDOR ANCLA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A. DE C.V.**
  Se envía la orden de servicio DF-OS-1631-2022, de fecha 04 de abril de 2022, la cual puede ser publicada en el estado actual en la que se encuentra en razón de que es de naturaleza pública, así como también el contrato de prestación de servicios CPS-053-03-2022, de fecha 09 de abril de 2022, precisando que dicho documento es susceptible de confidencialidad por contener datos personales, los cuales a saber son los siguientes:

  - **Clave de elector de la Representante Legal**
  - **CURP de la Representante Legal**
  - **Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**

  Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 3, fracciones XIV y XXVI, 95, 96, 108, 114, 115 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos que previa revisión al contrato antes mencionado, confirme la clasificación de la información y en su caso autorice la elaboración de la versión pública respectiva.

- **DEL PROVEEDOR COMERCIAL CENTRO TABASQUEÑO S.A. DE C.V.**
  La información que requiere el solicitante se encuentra publicada en el siguiente link de internet:

https://villahermosa.gob.mx

Por lo cual el solicitante deberá seguir los siguientes pasos:

1.- Ubicar el apartado "PORTAL DE TRANSPARENCIA".

2.- En el campo "TRANSPARENCIA PROACTIVA. INFORMACIÓN DESTACADA DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA", seleccionar la opción "2019-2022 (HASTA EL 2DO. TRIMESTRE).
3.- Dar clic en la opción "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN".
4.- Seleccionar el año "2020".
5.- Desplazarse hasta ubicar el apartado "3ER TRIMESTRE 2020".
6.- Ubicar el campo "ACTAS ECONÓMICAS".
7.- Seleccionar el documento denominado "SEP_ORD_RAM33_ECO".
8.- De igual manera ubicar el apartado "CONTRATOS DE ADQUISCIONES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS".
9.- Seleccionar el documento denominado "CAD-046-08-2020".
10.- La información aparecerá en ventanas emergentes, las cuales podrán ser impresas o descargadas por el solicitante, si así lo desea.

No escapa a esta Dirección de Administración precisar que la información detallada en párrafos que antecede es toda con la que se cuenta, ya que las demás empresas y personas enlistadas, no se tiene registros dentro del periodo de enero de 2019 a agosto de 2025." ...(Sic).

DOS.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/1127/2025**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del documento señalado en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 39 y 40 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 34 y 35 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. ----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 39 y 40 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 34 y 35 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, del documento señalado en los Antecedentes de la presente acta. ----------

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dicho documento se observa que éstos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hace susceptible de ser identificadas o identificables; Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación de conformidad con lo siguiente:

"Contrato de prestación de servicios CPS-053-03-2022, de fecha 09 de abril de 2022," documento al cual se les deberá proteger los datos confidenciales contenidos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, los criterios, determinaciones y opiniones

de las Autoridades Garantes y los organismos internacionales en dicha materia y que se citan a continuación:

FOLIO: 511473800001425

Descripción del documento	**Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean protegidos, por las razones señaladas en los criterios, determinaciones y opiniones de las Autoridades Garantes y los organismos internacionales en dicha materia, que se invocan de forma vinculante, en los siguientes términos:**
1 Contrato de prestación de servicios CPS-053-03-2022, de fecha 09 de abril de 2022, constante de 9 páginas.	• **Clave única de Registro de Población (C.U.R.P.) de la Representante Legal.** El Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial. • **Clave de Elector de la Representante Legal.** En su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección. En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado. • **Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.** El Certificado de Sello Digital (CSD) es un documento electrónico mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su certificado. El CSD es expedido por el SAT para uso específico de la generación de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) así como Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI). Por medio de ellos, el contribuyente puede sellar (firmar) electrónicamente la cadena original de los comprobantes fiscales digitales (como facturas electrónicas u

	otros) que emita en cada una de sus sucursales, así se tendrá identificado el origen del comprobante fiscal digital, junto con la unicidad y las demás características que tienen los certificados digitales (integridad, no repudio, autenticidad y confidencialidad). El CSD, está compuesto de una llave pública, una privada y su respectiva contraseña. En virtud de lo anterior este Comité de Transparencia considera que el CDS contiene información de carácter confidencial y por lo tanto debe clasificarse, con fundamento en el artículo 115 tercer párrafo de la LGTAIP y el artículo 108 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6, 7 y 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 34, 35 fracciones I y II, 108, 113, 117, 118 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, considera procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública del documento descrito en el Considerando II de la presente acta. ----------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalada en los Considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

PRIMERO. - <u>Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública del documento descrito en el Considerando II de la presente acta</u>, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho Considerando. ----------

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informe a la Titular de la Dirección de Administración, que este Comité de Transparencia, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de la documental descrita en el considerando II; versión Pública que deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la

elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

I. *El nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública.*
III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.*
IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.* --------

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -------

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ----------

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las dieciséis horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez
Coordinador del Archivo General Municipal
Presidente

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtra. Corazón de María Madrigal
Contralora Municipal
Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COMITÉ DE TRANSPARENCIA